

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE 2007.

Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Rafael Torres del Álamo (P.P)

Partido Popular (P.P.)

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a María del Pilar Reques Heras

D^a Blanca Bueno Ramiro

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José García-Loygorri García

D^a Cristina López Grau

D. Javier Guibert Vara de Rey

Sres. Concejales:

Excusa asistencia:

D. Javier Guibert Vara de Rey

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,10 horas del día 21 de junio de 2007 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Torres del Álamo, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Por el Sr. Alcalde se somete a los señores asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, FRJEELL, el Sr. Alcalde propone a los asistentes que las sesiones ordinarias se celebren con periodicidad bimensual, los últimos jueves de los meses impares, a las 19 horas.

La Corporación aprueba por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

2.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y siguientes del R.O.F. y artículo 116 de la Ley 7/1985, se crea únicamente la Comisión Especial de Cuentas, que estará

integrada por todos los Concejales del Ayuntamiento. Le corresponderá el examen, estudio e informe de todas las cuentas que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

El Sr. Alcalde informa de que se han presentado sendas comunicaciones de constitución de grupos políticos, tanto del P.S.O.E como del P.P. La Corporación queda enterada.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE ALCALDE.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del ROF, informa el Sr. Alcalde de que ha nombrado Teniente-Alcalde del Ayuntamiento a D^a. Pilar Reques Heras, con las funciones a que se refieren los artículos 47 y 48 del citado Reglamento.

En el mismo acto informa de que han quedado repartidas las áreas de trabajo entre los Concejales de la siguiente forma:

D. Javier García-Loygorri García: Portavoz de grupo, calidad y servicios, depuración de aguas, Parques y jardines, recogida de residuos y nueva zona deportiva. Colaborará con el Alcalde en materia de Urbanismo.

D^a. Pilar Reques Heras: Tte. Alcalde, Obras, Asociaciones y Vocal Mancomunidad Mujer Muerta.

D^a. Blanca Bueno Ramiro: Tesorera, Hacienda, Cultura, Medio ambiente, Servicios sociales, familia, infancia, juventud y fiestas. Vocal de la Mancomunidad Interprovincial Castellana.

El Alcalde, Sr. Torres, mantiene las áreas de Urbanismo, personal, fiestas, control de aguas, nueva zona deportiva y será vocal de ambas mancomunidades.

4.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.-

El Sr. Alcalde propone la designación de un Concejales de esta Corporación para desempeñar la Tesorería, por considerarlo como lo más favorable para los intereses del Ayuntamiento y, visto el informe del Secretario-Interventor, del que resulta la posibilidad legal de dicho nombramiento, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Organizar la Tesorería de forma que se reduzcan los cobros y pagos en metálico a los estrictamente indispensables.

Segundo: Designar a la Concejales D^a Blanca Bueno Ramiro para el año 2007 y sucesivos, con carácter gratuito

Tercero: En atención a la solvencia moral de la designada y a la cuantía del presupuesto, se releva expresamente a D^a Blanca Bueno Ramiro de la obligación de prestar fianza o garantía de ninguna clase, responsabilizándose solidariamente todos los demás miembros del resultado de su gestión.

Cuarto: Se respetarán íntegramente las condiciones que, tanto para el nombramiento como para el ejercicio de sus funciones por el Tesorero, determinan la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre y Orden de 16 de julio de 1963, ésta última en cuanto no se oponga a lo dispuesto en las anteriormente citadas.

5.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE LAS MANCOMUNIDADES A LAS QUE PERTENECE EL MUNICIPIO DE NAVAS DE RIOFRÍO. MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA Y MANCOMUNIDAD LA MUJER MUERTA .-

A propuesta de la Alcaldía, la Corporación municipal, previa deliberación, en votación ordinaria y por cuatro votos a favor y dos abstenciones (PSOE), acuerda:

Primero: Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad Interprovincial Castellana a **D. Rafael Torres del Álamo** y a **D^a. Blanca Bueno Ramiro**.

Segundo: Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad La Mujer Muerta a **D. Rafael Torres del Álamo** y a **D^a. Pilar Reques Heras**.

Tercero: Remitir copia certificada de este acuerdo a la Mancomunidad a los efectos oportunos.

Al no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por concluido el acto a las 19,35 horas, levantándose la presente acta, que firman el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.